



Expediente n.º: 2067/2024.

Anuncio.

Procedimiento: Selección de personal y provisión de puestos.

Asunto: Otras Convocatorias - Convocatoria provisión varias plazas funcionarios OEP 2024.

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA).

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 9 de julio de 2.026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la convocatoria y las bases para la selección de las plazas de funcionarios/as siguientes para este Ayuntamiento, cuyo acceso es mediante concurso oposición y que se incluyen en la Oferta de Empleo Público 2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2.024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 58, de 22 de marzo de 2.024, así como aquellas otras cuyo acceso es mediante concurso-oposición y sistema de acceso libre o promoción interna, que se incluyen en la ampliación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2024, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno el 17 de enero de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 23, de 4 de febrero de 2025:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as siguientes, cuyo acceso es mediante concurso-oposición, y que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2024, aprobada por

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
175/2024	Planificación y Ordenación de Personal.	Acuerdo Junta Gobierno	04/03/2024

y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 58/24, de fecha 22 de marzo de 2024, cuyas características son:

Servicio/Dependencia	Intervención-Tesorería	Urbanismo
Denominación del puesto	Administrativo/a de Intervención-Tesorería	Arquitecto Técnico/a
Naturaleza	Funcionaria	Funcionaria
Escala	Administración General	Administración Especial

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037

Manuel Guerra González (1 de 1)
Alcalde
Firma: 29/07/2026
HASH: 7b8aee5c378821cc9f66deb28010c65





Subescala	Administrativa	Técnico Medio
Grupo/Subgrupo	C/C1	A/A2
Nivel	18	23
Jornada	Completa	Completa
Horario	8:00 h a 15:00 h	8:00 h a 15:00 h
Complemento específico	373,42 € /mes	714,61 € /mes
Complemento de destino	493,86 €/mes	683,48 € /mes
N.º de vacantes	1	1
Sistema de selección	Concurso-oposición	Concurso-oposición
Acceso	Libre	Libre

Igualmente, es objeto de las presentes bases, la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios, cuyo acceso es mediante concurso-oposición, y sistema de acceso libre o promoción interna que se detalla, que se incluyen en la ampliación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2024, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 17 de enero de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 23/2025, de 4 de febrero de 2025, cuyas características se detallan a continuación:

Servicio/ Dependencia	Personal	Tesorería
Denominación del puesto	Administrativo/a de Personal	Administrativo/a de Tesorería
Naturaleza	Funcionaria	Funcionaria
Escala	Administración General	Administración General
Subescala	Administrativa	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C/C1	C/C1
Nivel	18	18
Jornada	Completa	Completa
Horario	8:00 h a 15:00 h	8:00 h a 15:00 h
Complemento específico	420,95 € mes	492,25 € /mes
Complemento de destino	493,86 €/mes	493,86 € /mes
N.º de vacantes	1	1
Sistema de selección	Concurso-oposición	Concurso-oposición
Acceso	Libre	Promoción Interna

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





SEGUNDA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado o separada, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo de personal funcionario o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que se hubiese sido separado o separada, o inhabilitado o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación de Bachiller, Grado Superior en Administración y Finanzas, equivalente o superior para las plazas Administrativas y el Grado Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente para la plaza de Arquitecto/a Técnico/a, en la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de participación.
- f) No poseer la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo y especialidad convocado, salvo en caso de acceso mediante promoción interna, en el que será requisito pertenecer al mismo o inmediatamente inferior grupo que al que pertenece la plaza ofertada.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias y documentación.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, acompañadas del justificante de abono de la tasa por derechos de examen o su exención, y la documentación acreditativa de los méritos a valorar, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, [<http://aracena.sedelectronica.es>].

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Las solicitudes, en las que harán constar que reúnen los requisitos y condiciones exigidas en las presentes bases, deberán ir acompañadas de original o copia de la titulación académica requerida, de la documentación acreditativa de los méritos alegados, y del abono de los derechos de examen o justificante de su exención, según establece la Ordenanza Fiscal número 25, reguladora de la tasa por derechos de examen, del Ayuntamiento de Aracena.

QUINTA. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aracena.sedelectronica.es>], se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aracena.sedelectronica.es>]. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aracena.sedelectronica.es>]; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aracena.sedelectronica.es>], con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

SEXTA. Tribunal Calificador.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía y sus miembros serán responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento selectivo y del cumplimiento de las bases de la convocatoria. La valoración de los ejercicios o méritos se efectuará conforme a la apreciación técnica de dichos órganos y de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, debiendo constar las razones determinantes de la decisión.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Cargo	Identidad
Presidencia	Funcionario/a A1 del Ayuntamiento de Aracena
Suplencia	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Vocal 1	Funcionario/a A1 del Ayuntamiento de Aracena
Suplencia	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Vocal 2	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Suplencia	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Vocal 3	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Suplencia	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Vocal 4	Funcionario/a A2 del Ayuntamiento de Aracena
Suplencia	Personal Laboral A2 del Ayuntamiento de Aracena
Secretaría	Funcionaria de la Secretaría del Ayuntamiento de Aracena.
Suplencia	Funcionario/a de Secretaría o Intervención Ayto. Aracena.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias, que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Las relaciones de personas asesoras especialistas incorporadas al Tribunal, así como la especialidad técnica de cada una de ellas, se harán públicas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





El concurso-oposición consistirá en la celebración sucesiva de pruebas selectivas que se establezcan en la convocatoria, así como la valoración de méritos de los aspirantes conforme a los baremos que vengan establecidos en las bases de la convocatoria.

El sistema de concurso-oposición se justifica en el marco de lo establecido en la excepción prevista en el art. 2 del RD 896/1991 que permite la utilización del concurso-oposición, acreditando que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuado este último sistema.

En este sentido, y teniendo en cuenta las funciones y áreas de adscripción de las tres plazas convocadas mediante acceso libre, (Administrativo/a de Personal, Administrativo/a de Intervención y Arquitecto/a Técnico/a) se justifica la utilización del sistema de concurso-oposición en la necesidad de una formación y experiencias concretas en las funciones y áreas descritas para cada una de las plazas, motivo por el que se valora dicha formación y experiencia, al entenderse que facilitarán enormemente la incorporación y desarrollo del aspirante seleccionado/a tras su nombramiento y toma de posesión de la plaza de que se trate. Se convoca una plaza de Administrativo/a de Personal, adscrita a un área y con unas funciones distintas a las de Administrativo/a de Intervención, motivo por el que, el temario de cada una de ellas es distinto, y por ello están clasificadas como de "naturaleza especial". Igualmente, se convoca una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, como "administración especial", y cuya formación y experiencias específicas determinarán un valor a tener en cuenta tras superar la fase de oposición, ya que facilitarán la incorporación al puesto y desarrollo de las funciones de la plaza.

La fase de oposición constituirá el sesenta por ciento del total del proceso, siendo del cuarenta por ciento la fase de concurso.

FASE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de **dos ejercicios o pruebas** de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La realización de cada una de las pruebas será obligatoria y eliminatoria, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios o pruebas se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





PRIMER EJERCICIO: Examen teórico. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito dos temas, uno de la parte común y otro de la parte específica, del temario de la convocatoria establecido en las presentes bases, en un tiempo máximo de 90 minutos. La puntuación a otorgar por la realización de este ejercicio será de 0 a 12 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 6 puntos para superarlo y poder realizar el examen práctico. Finalizado el ejercicio, los aspirantes abandonarán la sala, y volverán a entrar de forma individual y según el orden que se establezca oficialmente, para leer su examen ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Examen práctico. Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con el temario de la convocatoria, aprobado por el Tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de 90 minutos. La valoración se fundamentará en el soporte profesional y la calidad de los planteamientos y en la adaptación profesional del candidato/a al puesto de trabajo. Se calificará de 0 a 12 puntos y los/as aspirantes deberán alcanzar, al menos, 6 puntos para superar este ejercicio. Finalizado el ejercicio, los aspirantes abandonarán la sala y volverán a entrar individualmente y según el orden que se establezca oficialmente, para leer su examen ante el Tribunal.

La calificación final será la suma de las calificaciones obtenidas en el ejercicio teórico y en el ejercicio práctico, siempre que ambas hayan sido superadas, dividida por dos, debiendo alcanzar, al menos, 6 puntos para superar la prueba, y quedando excluidas de la convocatoria las personas candidatas que no obtengan dicha puntuación mínima.

FUNCIONES Y TEMARIOS

Funciones de la plaza de Administrativo/a de Intervención:

Área a la que está adscrita: Intervención-Tesorería (Naturaleza Especial).

- Gestión tributaria y recaudación: emisión liquidaciones de impuestos, tasas y precios públicos y control de inicio y seguimiento de la vía de apremio.
- Contabilidad pública de ingresos y pagos: contabilización, fiscalización y tramitación.
- Gestión presupuestaria.
- Tramitación y gestión de expedientes tributarios de fraccionamientos, compensaciones y devoluciones de ingresos.
- Gestión de subvenciones: Proyectos de Gastos de Financiación Afectada (GAFAS), Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y justificación.
- Preparación de información y comunicación de datos de carácter presupuestario a otras entidades (Ministerio, Junta de Andalucía, etc)

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





Funciones de la plaza de Administrativo/a de Personal:

Área a la que está adscrita: Personal-RR.HH. (Naturaleza Especial).

- Tramitación de altas, bajas e incidencias ante la Seguridad Social.
- Formalización de contratos laborales y presentación al S.A.E.
- Cálculo de nóminas.
- Liquidaciones de finiquitos.
- Gestión de Seguros Sociales y envío a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Emisión de pagos y distribución de costes salariales de cada código de cuenta de cotización y solicitud de ofertas de empleo al S.A.E.
- Elaboración y envío trimestral de datos estadísticos al INE.
- Datos para la información salarial de puestos de la Administración. (ISPA).
- Gestión de vacaciones y permisos.
- Control de horario de la jornada laboral.
- Atención al empleado y relaciones laborales.

Funciones de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a:

Área a la que está adscrita: Urbanismo (Administración Especial).

- Redacción y dirección de proyectos de obras municipales.
- Coordinación de seguridad y salud en las obras municipales.
- Elaboración de informes en materia de responsabilidad patrimonial, memorias valoradas, valoraciones.
- Preparación de solicitudes o memorias para subvenciones, así como su seguimiento y justificación.
- Coordinación con empresas externas de abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico.
- Atención al público en lo referente a las competencias propias de su puesto.

Temario común para las plazas de Administrativo de Intervención-Tesorería, Administrativo de Personal y Administrativo de Tesorería (Promoción Interna).

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.
2. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia

8. La Hacienda Pública y la Administración Tributaria: organización, estructura y competencias.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas (Leyes 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/15 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público).

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

12. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio.

13. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

15. La Igualdad de Género en la Administración Pública. Políticas de Igualdad de Género.

16. La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Temario común para la plaza de Arquitecto Técnico/a.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructuras. La Reforma Constitucional.
2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.
3. Las Cortes Generales. Composición, elección, organización, atribuciones, disolución y funcionamiento.
4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
5. El Poder Judicial. Principios inspiradores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
6. El Tribunal Constitucional: composición y funciones.
7. La Organización del Estado. Las CCAA y los estatutos de autonomía.
8. La Administración Local: regulación constitucional, la organización municipal, elección de sus miembros, las competencias de las Entidades Locales, regulación jurídica.
9. El procedimiento administrativo común. Principios generales
10. Los Derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Capacidad de obrar. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
11. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Actos nulos y anulables.
12. Régimen jurídico del personal de las Entidades Locales. Derechos y deberes.

Temarios específicos.

Plaza de Administrativo de Intervención-Tesorería:

17. El Servicio Público en las Entidades Locales. Concepto. La forma de gestión de los Servicios Públicos Locales.
18. Las haciendas locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.
19. Las haciendas locales: Ordenanzas fiscales.
20. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037

Cód. Validación: 973JTFSCCZRW9SPHCHWPF
Verificación: <https://aracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20





21. La elaboración y aprobación del Presupuesto General de las Entidades Locales. La prórroga presupuestaria.
22. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.
23. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases.
24. Las modificaciones de créditos: clases, concepto, financiación y tramitación.
25. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.
26. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
27. La liquidación del Presupuesto. Tramitación.
28. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.
29. La consolidación presupuestaria en el sector público local.
30. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales.
31. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.
32. La cuenta general de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición.
33. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora.
34. La tesorería de las entidades locales. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos. El período medio de pago.
35. La actividad subvencional de las administraciones públicas.
36. Recaudación. La recaudación en período voluntario. Período ejecutivo y procedimiento de apremio.
37. Ingresos de derecho público. Imposición y ordenación de tributos locales. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.
38. El plan de disposición de fondos.
39. El impuesto sobre bienes inmuebles.





40. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Plaza de Administrativo de Personal:

17. Plantillas y Relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: los planes de empleo, la Oferta de Empleo Público y otros sistemas de racionalización.

18. Estructura del Derecho del Trabajo. Caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. Jerarquía de las normas laborales. La normativa laboral básica: estructura y contenidos generales. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Aracena y el Reglamento de Condiciones Económicas y Sociales del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Aracena.

19. El Sistema de Seguridad Social. Régimen General: normativa aplicable. Afiliación. Altas, bajas, y variaciones de datos de los trabajadores. Procedimiento. Lugar, forma y plazos. Situaciones asimiladas al alta.

20. La cotización a la Seguridad Social. La obligación de cotizar. Normas reguladoras. Objeto. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento, duración y extinción. La cotización: bases, tipos y contingencias. El incumplimiento de la obligación de cotizar.

21. Accidente de trabajo. Concepto. Características principales. La enfermedad profesional. Distinción. El recargo en las prestaciones derivadas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

22. La protección por Incapacidad Temporal en el Régimen General. Concepto, beneficiarios y cuantía. Nacimiento, duración y extinción. Mantenimiento de la obligación de cotizar. Gestión y pago.

23. Régimen General: La incapacidad permanente. Grados. Beneficiarios y requisitos. Cuantía. Calificación y revisión. Las lesiones permanentes no incapacitantes.

24. La prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Actuaciones del empresario en materia de prevención de riesgos laborales. Delegados de prevención y comités de Seguridad y Salud.

25. El contrato de trabajo. Concepto. Consentimiento, objeto y causa del contrato. Los sujetos del contrato de trabajo. Elementos del contrato de trabajo: Capacidad para contratar: edad y nacionalidad. Forma del contrato. El periodo de Prueba. Modificación del contrato de trabajo. La Novación.

26. Movilidad funcional y modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Concepto, procedimientos y efectos. Duración del contrato de trabajo. El Contrato de duración determinada. Clases. Los Contratos formativos. El contrato a tiempo parcial. Conversión. Horas complementarias. Contrato de relevo.

27. La suspensión del contrato de trabajo. Las excedencias. La extinción del contrato de trabajo: Causas. Efectos. La extinción por causas objetivas. Causas.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





Procedimiento. Calificación y efectos. El despido disciplinario. Concepto. Causas. Forma y Procedimiento y del despido disciplinario. Calificación y efectos.

28. La jornada de trabajo. La realización de horas extraordinarias. El trabajo nocturno y el trabajo a turnos. El descanso semanal y las fiestas laborales. Las vacaciones anuales, los permisos y licencias. El calendario laboral.

29. El salario. Concepto. Clases. Estructura. Liquidación y pago. Documentación del salario. Las garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. El salario mínimo interprofesional. El IPREM.

30. La protección por desempleo. Concepto y clases. Sujetos protegidos. Acción protectora del nivel contributivo: beneficiarios, requisitos, duración, cuantía y dinámica de la prestación. Subsidio de desempleo.

31. La Protección por Jubilación en su modalidad contributiva. Concepto. Beneficiarios. Cuantía. La jubilación anticipada. La jubilación parcial.

32. La libertad sindical en la Constitución. La Ley Orgánica de Libertad Sindical. La negociación colectiva de los funcionarios. Las mesas de negociación. Materias objeto de negociación. Órganos de representación del personal laboral.

33. Los conflictos colectivos: concepto. El derecho de huelga. La jurisdicción social. La Inspección de trabajo y Seguridad Social.

34. Acceso al empleo público: Principios rectores y requisitos. Concepto y clases de empleados públicos. El Personal laboral fijo y el personal laboral indefinido. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Funcionarios interinos: Supuestos de nombramiento. Régimen jurídico. El personal eventual: Régimen jurídico.

35. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

36. Valoración de los puestos de trabajo en las Administraciones locales. Concepto. Técnicas y métodos de evaluación.

37. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

38. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

39. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público.

40. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.





Plaza de Administrativo de Tesorería (Promoción Interna):

17. Ordenanzas, Reglamentos y Bando. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
18. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
19. La ofimática y la informática en las administraciones públicas. Especial referencia al tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos.
20. Los servicios de atención al ciudadano. Organización, funciones y competencias.
21. La comunicación con el ciudadano. El idioma y las nuevas tecnologías.
22. La normativa laboral básica. El contrato de trabajo.
23. El Sistema de Seguridad Social: la cotización en el Régimen General.
24. El Servicio de Catastro Municipal. Organización y funciones.
25. La contabilidad municipal.
26. Las haciendas locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.
27. El gasto público local: su régimen jurídico y clasificación. Autorización del gasto: competencia, control y fiscalización.
28. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales.
29. La elaboración y aprobación del Presupuesto General de las entidades locales. La prórroga presupuestaria.
30. La ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos: sus fases.
31. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.
32. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios Generales.
33. Las funciones de la tesorería local.
34. Actas de arqueo: ordinario y extraordinario.
35. Período medio de pago.
36. Informe de morosidad: régimen jurídico.
37. El plan de disposición de fondos.
38. El presupuesto de tesorería.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





39. Recaudación en período voluntario. Recaudación en período ejecutivo.

40. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Plaza de Arquitecto Técnico/a:

13. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas.

14. La Prevención de Riesgos Laborales. Normativa reguladora. Principios, organización. Métodos de evaluación de riesgos. Servicios de Prevención.

15. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto, contenido y estructura presupuestaria. Las Bases de Ejecución del Presupuesto. La elaboración, aprobación y modificaciones del Presupuesto General.

16. Los Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos. El Pliego de condiciones de la contratación pública de obras.

17. La Disciplina urbanística. Licencias urbanísticas. Inspección urbanística.

18. Instrumentos de control ambiental. Tipologías. Declaración responsable. Coordinación con la licencia menor de obras.

19. Las licencias de instalaciones y actividades.

20. Deber de conservación. Orden de ejecución. Declaración de ruina.

21. Plan General de Ordenación Urbana de Aracena. Normativa.

22. Normativa del Plan Especial del Conjunto Histórico y del Bien de Interés Cultural «Castillo de Aracena».

23. Gestión y reducción de residuos de construcción y demolición. Construcción sostenible.

24. El control de calidad en las obras de edificación.

25. Obras de edificación y urbanización: incidencia en la vía pública. Normativa y gestión.

26. Mediciones y presupuestos en las obras oficiales. Los precios. Las mediciones. Presupuesto. Formación y contenido. Influencia del presupuesto en la contratación de obras.

27. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. El Estudio, el Estudio Básico y el plan de Seguridad y Salud.

28. Coordinación de seguridad en las obras: definición, designación, funciones y responsabilidades.

29. La Ordenación de la edificación. Normativa reguladora: objeto y ámbito de





aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: concepto y obligaciones, responsabilidades y garantías.

30. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en obras de edificación.

31. Cimentaciones en obras de edificación.

32. Estructuras en obras de edificación.

33. Albañilería, revestimientos y acabados en obras de edificación.

34. Cubiertas en obras de edificación.

35. Aislamientos en obras de edificación.

36. Saneamiento en obras de edificación.

37. Carpinterías, acristalamientos, elementos de seguridad y protección en obras de edificación.

38. Instalaciones en los edificios. Abastecimiento y distribución de agua fría. Producción y distribución de agua caliente. Evacuación y saneamiento. en obras de edificación.

39. Instalaciones en los edificios. Electricidad y telecomunicaciones. Climatización y ventilación. Instalaciones electromecánicas y de protección. en obras de edificación.

40. La accesibilidad en la edificación nueva y existente. Comunicaciones horizontales y verticales.

41. La accesibilidad en la edificación. Espacios de uso público y servicios higiénicos accesibles.

42. Condiciones de Protección contra incendios en los edificios. Objeto y ámbito de aplicación. Condiciones de compartimentación, evacuación y señalización. Instalaciones de protección contra incendios. Accesibilidad y entorno de los edificios.

43. Obras en edificios existentes.

44. Patologías en edificación: fisuras y humedades. Prevención y soluciones técnicas. Patologías de la madera: causas y tratamiento. Otros daños y defectos.

45. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.

46. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración.





47. Certificación energética de edificios.

48. El proyecto de urbanización. Diseño de viales y espacios públicos. Pavimentos urbanos para tráfico rodado y zonas peatonales. Concepto, tipos y clasificación.

49. El proyecto de urbanización. Redes de abastecimiento y distribución de agua. Sistemas generales. Prescripciones técnicas y elementos.

50. El proyecto de urbanización. Redes de evacuación de aguas pluviales y residuales. Sistemas generales. Prescripciones técnicas y elementos.

51. El proyecto de urbanización. Red de baja tensión, Centros de transformación y Alumbrado público.

52. El proyecto de urbanización. Dotaciones para espacios libres y zonas verdes. Tipos y composición.

53. Subvenciones PFEA. Gestión y control de proyectos técnicos y obras.

54. La organización y gestión de la obra mediante gestión directa en proyectos de urbanización.

55. La accesibilidad en el proyecto de urbanización. Itinerario urbano accesible.

56. La accesibilidad en el proyecto de urbanización. Plazas, jardines y zonas de recreo.

57. Construcciones funerarias. Normativa y aplicación.

58. Caminos rurales. Gestión y control de las actuaciones de conservación y mejora.

59. Construcciones deportivas al aire libre. Construcciones auxiliares. Normativa de aplicación. Piscinas.

60. Construcciones deportivas cubiertas. Normativa técnica. Equipamientos. Criterios de medición y valoración.

De acuerdo con el artículo 8.3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, para el ingreso en la subescala del grupo C, la extensión mínima del programa será de 40 temas. No obstante, el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado avala la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

FASE CONCURSO:

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





a) Formación: hasta un máximo de 4 puntos.	
Por poseer un título superior al exigido en la convocatoria, relacionado directamente con el área y/o funciones de la plaza ofertada.	Título de doctor o equivalente: 1 punto. Título de licenciado, grado o equivalente: 1 punto.
Máster, estudios de postgrado, cursos de formación y perfeccionamiento sobre el área o/y funciones de la plaza ofertada.	0,1 puntos por cada 50 horas.

b) Experiencia: hasta un máximo de 4 puntos.	
Por cada año de experiencia o parte proporcional en el mismo área y/o con las mismas funciones que el puesto convocado, en cualquier administración pública:	1 punto.
En caso de promoción interna:	
- Por cada año de experiencia o parte proporcional en el puesto inmediatamente inferior al convocado, desde el que se promociona, correspondiente a la misma administración pública: 0,5 puntos, con un máximo de 3 puntos. - Por cada trienio de antigüedad reconocida, 0,5 puntos, máximo 2 puntos. - Por titulación superior a la exigida, 1 punto. - Por cursos relacionados con el puesto, impartidos por la Administración, 0,1 punto por cada 100 horas o proporción, con un máximo de 1 punto. - Tramo de la carrera horizontal consolidado: por nivel de CD comprendido en la horquilla del Grupo C1, consolidado, superior al mínimo establecido, 2 puntos. - Por la superación de ejercicios y pruebas selectivas de promoción interna en el cuerpo o especialidad a que se accede, siempre que no se haya acogido la persona participante a la exención prevista en el artículo 47.2 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, 1 punto.	

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

En caso de servicios prestados a tiempo parcial, se tendrán en cuenta la puntuación proporcional a la jornada de cada contrato o nombramiento.

OCTAVA. Calificación.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, será la puntuación final.

NOVENA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal propondrá el nombramiento del aspirante que haya superado las fases de oposición y concurso con la mayor puntuación.

El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de los resultados en el Boletín Oficial de la Provincia, si no lo hubiera hecho antes, que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La Alcaldía deberá nombrar funcionario/a a la persona aspirante propuesta, en el plazo de un mes a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicado el nombramiento de la persona funcionaria, ésta deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

DÉCIMA. Constitución de bolsa de trabajo.

Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten propuestas para nombramiento como funcionarias de carrera, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por incapacidad temporal, maternidad, etc.

La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida, y el llamamiento se realizará siguiendo dicho orden de puntuación.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia tras el nombramiento como funcionario interino para cubrir una baja, no dará lugar a la exclusión de la bolsa de trabajo, pero ocasionará un cambio en el orden, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la bolsa.

UNDÉCIMA. Incompatibilidades.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037





Las personas aspirantes propuestas quedarán sujetas, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

DUODÉCIMA. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, por las personas interesadas, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aracena, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aracena, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo. Manuel Guerra González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Aracena

Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena. 21200 (Huelva). Tfno. 959126276. Fax: 959127037

